

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 3.712/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

**Don Francisco Muñoz Díaz.**

Expediente: Nº 210/08/2012 SP.

Localización: Espalda Majaneque, Cmno. Los Girasoles Esq. Cmno., sin nombre Frente Parc. 52.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento San-

cionador.

Hechos: Construcción de casa de dos plantas de unos 80 m2 aprox. cada planta y construir cerramiento al camino con petacas de unos 30 m. lineales por 1'70 m. de altura., sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 21 de mayo de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.